01/11/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Dies a Quo para la acción de nulidad

Luis Sánchez Pérez. Director Dpto. Mercantil. Medina Cuadros Granada

"[...] Julio César entró en el Senado y dijo burlándose a Spurinna que eran falsas sus predicciones porque habían llegado los idus de marzo sin traer ninguna desgracia, a lo que éste le contestó que habían llegado, pero no habían aún pasado." Suetonio, Vida de los doce césares, I. LXXXI

Sumario

I.- Introducción

II.- ¿Caducidad o prescripción?

III.- De la determinación del *dies a quo*

I.- Introducción

Si Julio César hubiera seguido los consejos del adivino que le avisaba de la fatal profecía para ese día, se habría quedado en casa y habría mandado ajusticiar a sus adversarios y, asesinos,

postergando, quizás, para un momento posterior su desaparición del teatro político.

El tiempo es una variable a tener siempre en cuenta en la vida, y el mundo jurídico no escapa de esa premisa. Algunas victorias procesales son más deliciosas de saborear si vienen acompañadas sólo con el argumento procesal de lo intempestivo.

El artículo ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |